

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1496,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 04 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Colaboración para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento OMIL", suscrito con fecha 15.02.2013 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de La Cisterna;
- 2.- La Resolución Exenta N° 411 de fecha 01.03.2013 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE);
- 3.- El Memorándum N° 11 de fecha 27.03.2013 de la Jefa del Depto. de Fomento Productivo y Laboral;
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación y suscripción de convenios y contratos;
- 5.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Institucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento OMIL", suscrito con fecha 15.02.2013 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



Jaime Martínez Constanzo
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde